Fusagasugá, Mayo 14 de 2026

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-2026-05

“COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO Y TECNOLOGICOS PARA EL CONCEJO 2026”.

REF: EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 4 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará con el proponente que haya ofertado el precio más bajo, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente. En caso de que no se cumpla con los requisitos, se declarara desierto el proceso.

Habiéndose llegado el día y hora límite para la presentación de ofertas, es decir, el catorce (14) de mayo de dos mil veintiséis (2026), se observa que se presentó dos (2) propuestas que se relaciona a continuación, conforme a la planilla de recepción de ofertas, suscrita por el funcionario designado así:

PROPONENTE	No. DE SOBRES Y/O ARCHIVO	VALOR OFERTA ECONÓMICA	NO. DE SOBRES
CISTELCO SAS JIMMY JAVIER PORRAS NIT No. 900.296.595-5 CC 80.901.047	1 Sobre	$38.759.371,oo	1
VIRIAL SAS DIEGO ALEJANDRO BETANCOURT PACHON NIT No. 901.568.358-8 CC 82.394.838	1 Sobre	$38.794.357,oo	1

Teniendo en cuenta el precio más bajo, se verificaran los documentos habilitantes de:

CISTELCO SAS
JIMMY JAVIER PORRAS
NIT No. 900.296.595-5
CC 80.901.047
Se procede a hacer la correspondiente verificación de los requisitos habilitantes; así:

Revisión documentos de contenido jurídico:

ITEM	DOCUMENTOS JURÍDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN	CISTELCO SAS
VERIFICACIÓN (CUMPLE O NO CUMPLE)		

1	Carta de presentación de la oferta según formato (formato 2)	CUMPLE
2	Certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio en original, dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre (para personas jurídicas)	CUMPLE
3	Registro mercantil expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre	CUMPLE
4	Registro único tributario (RUT), donde certifique el régimen de ventas al cual pertenece el oferente y la actividad económica que se relacione directamente con el objeto a contratar	CUMPLE
5	Copia de Cedula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o de la persona natural proponente	CUMPLE
6	Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal o del proponente persona natural	CUMPLE - VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
7	Certificado de antecedentes judiciales de la persona jurídica, representante legal o del proponente	CUMPLE - VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
8	Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica, representante legal o del proponente persona natural	CUMPLE - VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
9	Certificado de antecedentes del Registro Nacional de Medidas correctivas del representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural	CUMPLE - VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
10	Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, que se encuentran al día en el pago de Aportes de seguridad social (salud y pensión) y Parafiscales.	CUMPLE
11	Si es persona natural, deberá acreditar la afiliación y certificación de estar al día con el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión) lo anterior basado en el Inc. 2 art. 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el art. 23 del la ley 1150 de 2007 y concepto jurídico 185296 del 30 de junio de 2010 emitido por el Ministerio De La Protección Social	CUMPLE

12	Fotocopia de la Libreta Militar para el representante legal o del proponente persona natural (hombres menores de 55 años)	CUMPLE
CONCEPTO JURIDICO		**SE HABILITA**

Así mismo, es pertinente revisar que los amparos solicitados en la Invitación o Convocatoria Pública No. MC-2026-05, son los que aparecen en la propuesta económica presentada que estamos verificando:

Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de dos (2) ofertas recepcionadas, comprobando que:

El oferente cumplió con los requisitos habilitantes de contenido jurídico, exigidos en la Invitación o Convocatoria Pública No. MC-2026-05.

Concluyendo que de acuerdo al proceso que se adelanta de mínima cuantía, efectivamente se encuentra habilitada la oferta del precio más bajo, que en este caso es: **CISTELCO SAS NIT No. 900.296.595-5 JIMMY JAVIER PORRAS CC 80.901.047**; al comprobar que la misma cumplió con la totalidad de los requisitos de contenido jurídico, técnico y financiero habilitantes estipulados en la Invitación Pública No MC-2026-05

MARIO FERNANDO RUIZ TELLES
Asesor Jurídico Concejo Municipal de Fusagasugá

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original Destinatario
Copia: Origen del oficio
Archivo sistematizado: C. ESTUDIOS PREVIOS Y CONTRATOS 2026 COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO Y TECNOLOGICOS PARA EL CONCEJO 2026.
Serie o subserie: 300-05-01
Proyecto: DAVID FELIPE CARDENAS NASSAR - Profesional Universitario
Revisó: MARIO FERNANDO RUIZ TELLES - Asesor Juridico
Aprobó: SANDRA BIBIANA VARGAS ACEVEDO – Presidente Concejo Municipal de Fusagasugá

Fusagasugá, Mayo 14 de 2026

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-2026-05

“COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO Y TECNOLOGICOS PARA EL CONCEJO 2026”.

REF: EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 4 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará con el proponente que haya ofertado el precio más bajo, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente. En caso de que no se cumpla con los requisitos, se declarara desierto el proceso.

Habiéndose llegado el día y hora límite para la presentación de ofertas, es decir, el catorce (14) de mayo de dos mil veintiséis (2026), se observa que se presentó dos (2) propuestas que se relaciona a continuación, conforme a la planilla de recepción de ofertas, suscrita por el funcionario designado así:

PROPONENTE	No. DE SOBRES Y/O ARCHIVOS	VALOR OFERTA ECONÓMICA	NO. DE SOBRES
CISTELCO SAS JIMMY JAVIER PORRAS NIT No. 900.296.595-5 CC 80.901.047	1 Sobre	$38.759.371,oo	1
VIRIAL SAS DIEGO ALEJANDRO BETANCOURT PACHON NIT No. 901.568.358-8 CC 82.394.838	1 Sobre	$38.794.357,oo	1

Teniendo en cuenta el precio más bajo, se verificaran los documentos habilitantes de:

CISTELCO SAS
JIMMY JAVIER PORRAS
NIT No. 900.296.595-5
CC 80.901.047
Se procede a hacer la correspondiente verificación de los requisitos habilitantes; así:

Revisión de documentos de contenido Técnico:

Se realizó la evaluación y cumplimiento de las condiciones técnicas señaladas en los estudios previos y la invitación pública, concluyendo que las ofertas cumplieron con la totalidad de las condiciones y requisitos mínimos habilitantes estipulados en la invitación pública No. MC-2026-04; así:

ITEM	DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN	CISTELCO SAS
REQUISITOS OBJETO DE VERIFICACIÓN		(CUMPLE O NO CUMPLE)

1	EXPERIENCIA: El Proponente deberá Acreditar haber ejecutado minimo dos (2) contratos ya sea con certificaciones o actas de liquidación con Entidades publicas con experiencia relacionada con el objeto a contratar y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial de esta contratación.	CUMPLE
2	FICHAS TECNICAS: El proponente deberá anexar fichas técnicas de los elementos a suministrar	CUMPLE
3	PERSONAL TÉCNICO IDÓNEO: El oferente deberá anexar hoja de vida de por lo menos un profesional del área de tecnología puede ser en ingeniería electrónica y/o de telecomunicaciones con sus respectivos soportes matrícula profesional; vinculado a la empresa lo cual se verificará en planilla de seguridad social, con experiencia en la instalación y mantenimiento de equipos tecnológicos, periféricos y equipos de audio, el cual se compromete a realizar el mantenimiento, la capacitación y pruebas de los dispositivos, dando acompañamiento técnico requerido en el sitio establecido por el supervisor a cargo	CUMPLE
4	OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE
CONCEPTO TÉCNICO		**SE HABILITA**

Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de dos (2) ofertas recepcionadas, comprobando que:
El oferente cumplió con los requisitos habilitantes de contenido jurídico, exigidos en la Invitación o Convocatoria Pública No. MC-2026-05.

Concluyendo que de acuerdo al proceso que se adelanta de mínima cuantía, efectivamente se encuentra habilitada la oferta del precio más bajo, que en este caso es: **CISTELCO SAS NIT No. 900.296.595-5 JIMMY JAVIER PORRAS CC 80.901.047**; al comprobar que la misma cumplió con la totalidad de los requisitos de contenido jurídico, técnico y financiero habilitantes estipulados en la Invitación Pública No MC-2026-05.



DAVID FELIPE CARDENAS NASSAR
Profesional Universitario.

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original Destinatario
Copia: Origen del oficio
Archivo sistematizado: C. ESTUDIOS PREVIOS Y CONTRATOS 2026 COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO Y TECNOLOGICOS PARA EL CONCEJO 2026.
Serie o subserie: 300-05-01
Proyecto: DAVID FELIPE CARDENAS NASSAR - Profesional Universitario
Revisó: MARIO FERNANDO RUIZ TELLES - Asesor Juridico
Aprobó: SANDRA BIBIANA VARGAS ACEVEDO – Presidente Concejo Municipal de Fusagasugá